

19 JUN 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°333 de fecha 12 de junio de 2024 que indica contratar honorarios para talleres vacaciones de invierno 2024.
12. Ordinario N°305 de fecha 03 de junio del 2024, ficha técnica talleres vacaciones de invierno 2024.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°693 de fecha 11 junio 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de los talleres culturales "vacaciones de invierno" abierto a la comunidad impartidos por la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Dirección de Cultura, que busca fomentar la cultura y las diferentes disciplinas artísticas en nuestros vecinos y vecinas considerando la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar al siguiente monitor de Circo Integral por su experiencia en el área:

Nombre: Luisa Navarro Cubillos, RUT: [REDACTED] instructora con las siguientes asignaturas: Anatomía funcional y prevención de lesiones, pedagogía del malabarismo, estrategias y metodología para enseñanza circenses.

Monitora de talleres municipales durante los ultimo 5 años en, en los cuales también ha participado de diversas actividades culturales de nuestra comuna y ha representado a Concón en distintas regiones mostrando sus destrezas circenses.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, contratación en calidad de Honorarios a la **Srta. LUISA NAVARRO CUBILLOS, RUN N° [REDACTED]** para prestar el servicio de Taller de Circo Integral por cuatro horas semanales a \$30.430 por hora, en la actividad denominada "Talleres de vacaciones de invierno 2024" a realizarse desde el día 24 de junio de 2024 hasta el 07 de julio del 2024 en el Sector Rural de Concón y por un total de 8 horas a un monto bruto único de \$243.440 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto imputese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Programas Culturales, Fortalecimiento Cultural Art. Locales.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

FR:MEG/ESN/MVG/ccct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• CULTURA
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado